

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 342

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 805/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

---

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
10 DIC 2015  
Nº 362 DE ENTRADA  
HS. FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
10 DIC 2015  
Nº 362 DE ENTRADA  
HS. FIRMA

USHUAIA, 10 DIC 2015

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Neuquén, para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-NEUQUEN-BUE-RGA (ida 09/12/15 regreso 11/12/15) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-NEUQUEN-BUE-RGA (ida 09/12/15 regreso 11/12/15) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**805 / 15**

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Luis ALVAREZ AYARZO  
DIRECTOR  
Departamento de Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N°	HORA
1723 09 DIC 2015	18:30
 FIRMA	



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"  
NOTA N° 105/15.-  
LETRA: L.P. D.A.L.-

USHUAIA, 09 de Diciembre de 2015.

Señor  
Presidente  
Legislatura Provincial  
Dn. Crocianelli Roberto  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos (USHUAIA-BUENOS AIRES-NEUQUEN/NEUQUEN-BUENOS AIRES-RIO GRANDE), con salida el 09/12/15 y su regreso el día 11/12/15, y su correspondiente liquidación de dos días de Viáticos de corresponder.

Lo requerido obedece a que me trasladare a la Ciudad de Neuquen, a efectos de realizar trámites y reuniones inherentes a mis funciones.-

Sin otro particular saludo atentamente.

J  
D.P. DANIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"